



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Res_UAIP_015/2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), San Salvador, a las trece horas con veinte minutos, del día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información asignada bajo la referencia Sol_UAIP_015_2024. Dicha solicitud de información referente a:

“solicito se nos comparta la información referente al consumo de energía eléctrica del Aeropuerto Internacional El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG) durante el período del 1 de julio de 2023 al 30 de julio de 2024. En tal sentido, amablemente se solicita se compartan las facturas mensuales referentes a todos los servicios de suministro de energía eléctrica (medidores) que sirven al aeropuerto del 1 de julio de 2023 al 30 de julio de 2024”

I. ANTECEDENTES

- i. La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) recibió mediante correo electrónico de fecha 09 de agosto de dos mil veinticuatro una solicitud de información suscrita por el señor [REDACTED]
- ii. Posteriormente, al realizar el examen de admisión se verificó que esta cumplió con los requisitos que establece la normativa. Luego su admisión fue notificada el día 16 de agosto del dos mil veinticuatro.
- iii. Mediante Memorando UAIP_010/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, se solicitó la información a la Gerencia Aeroportuaria del AIES SOARG
- iv. Posteriormente a través de correo electrónico enviado por el Departamento Administrativo del AIES SOARG, se recibe la documentación solicitada.

II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

La solicitud de información interpuesta por el señor [REDACTED] cumplió con los requisitos regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Que la información requerida no se enmarca dentro de los supuestos de Información Reservada ni Confidencial regulados en los artículos 19 y 24 de la LAIP.

Por tanto, de conformidad a lo solicitado, es procedente brindar el acceso a la información por encontrarse en el marco de lo establecido en el artículo 6 literal "C" LAIP.

III. RESOLUCIÓN

Teniendo como base el artículo 3 literal "a)", y 62 LAIP, el Oficial de Información
RESUELVE:

- i) Concédase la información solicitada por el señor [REDACTED] respecto a "solicito se nos comparta la información referente al consumo de energía eléctrica del Aeropuerto Internacional El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG) durante el período del 1 de julio de 2023 al 30 de julio de 2024. En tal sentido, amablemente se solicita se compartan las facturas mensuales referentes a todos los servicios de suministro de energía eléctrica (medidores) que sirven al aeropuerto del 1 de julio de 2023 al 30 de julio de 2024", documentos proporcionados por el Departamento Administrativo del AIES SOARG.
- ii) Notifíquese el presente auto mediante el medio establecido por el usuario para recibir notificaciones.



[REDACTED]
Licda. Alba Marisol Rodríguez Cucufate
Oficial de Información